

RESENDE SA.

Comisión Interinstitucional
para la Transparencia

Decreto 17 de 2019 del 2020

Sabado
2020-01-18 10:40:00
Caché

Alcaldía de Bogotá

Este documento establece procedimientos para la administración y operación de la Comisión Interinstitucional para la Transparencia (CIT) en el Distrito Capital, dentro de su competencia, en el ejercicio de sus funciones de acuerdo con lo establecido en la Constitución Política de Colombia y la Ley 1701.

1. Designación La designación de los Representantes Legales en calidad de presidente, vicepresidente y los demás funcionarios de la Comisión Interinstitucional para la Transparencia de la Ciudad Capital, así como la autorización para representarla, se hará mediante acuerdo entre las autoridades competentes en la materia.

2. Los representantes de la Comisión Interinstitucional para la Transparencia de la Ciudad Capital, así como los demás funcionarios que representan la Comisión Interinstitucional para la Transparencia de la Ciudad Capital, tienen la obligación de respetar la Constitución, la legislación y las normas que rigen la actividad de la Comisión Interinstitucional para la Transparencia de la Ciudad Capital.

3. La Comisión Interinstitucional para la Transparencia de la Ciudad Capital es una entidad que desempeña funciones de supervisión y control de la actividad administrativa de las entidades que tienen obligaciones de transparencia en el Distrito Capital.

4. Firma

Alvaro Gómez Hurtado
Alvaro Gómez Hurtado